



## A LA INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS EN EL MITECO

**Asunto: denuncia por incumplimiento de acuerdo**

Ponemos en conocimiento de esta inspección general el hecho siguiente:

Con fecha 28 de junio de 2018 los representantes de las organizaciones sindicales con representación en el grupo de trabajo de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) de la mesa delegada del Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO) de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado (MGNAGE) firmaron un acuerdo con el equipo directivo responsable que dio lugar a la resolución de la presidencia de AEMET por la que se aprobaba el procedimiento para la gestión del complemento de productividad, resolución que adjuntamos a este escrito.

Asimismo, se difundió una nota informativa enviada a todo el personal de la agencia para dar conocimiento de este nuevo procedimiento, que también adjuntamos.

El motivo de nuestra denuncia es que se ha incumplido por parte de la Dirección de AEMET el acuerdo firmado en el que en el artículo undécimo de la resolución y apartado cuarto de la nota informativa, se debía de haber informado a la parte social del reparto que habían decidido, debían habernos convocado para tratar el asunto en septiembre, debían haber tratado con el Grupo de Trabajo específico creado para este acuerdo todos estos temas y todavía estamos esperando.

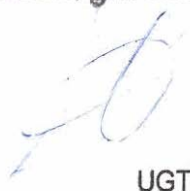
Las OO.SS. no hemos acordado este reparto, tampoco quiere decir que tengamos la potestad de otorgar complemento alguno, pero sí de negociarlo y dar el visto bueno en su caso.

Por lo expuesto queremos instar a ese organismo que tome las medidas oportunas para llamar al orden a los responsables de esta actuación, así como aquellas que sean necesarias para reconducir las reglas de negociación que están claramente relacionadas en el EBEP. Por parte de la representación sindical se ha cumplido lealmente la buena fe que el estatuto determina, pero consideramos y lamentamos haber recibido este trato cuando menos discriminatorio en reciprocidad y que ha abierto la puerta a la verdadera discriminación, la de los trabajadores y trabajadoras de AEMET, tras constatar el resultado de este reparto. Calificable cuando menos de arbitrario y cuya discrecionalidad estamos seguros que podría haberse evitado.

Madrid, 8 de octubre de 2018



CCOO  
Eva Elorza Núñez



UGT  
Jesús Gómez Velasco



CSIF  
Cristina Santos Rebollo

